



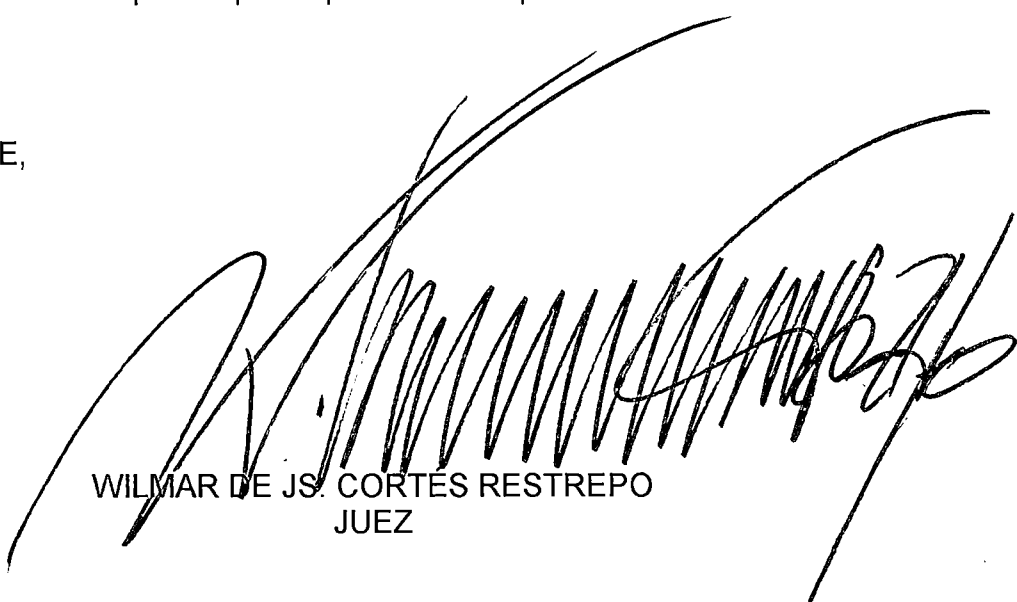
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2013-00350-00

Atendiendo a la solicitud presentada por la curadora y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, se señala como fecha para audiencia de Exhibición de Cuentas el DÍA VIERNES ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO 2021, A LAS DOS TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M), la cual se llevara a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams; se informa que, por medio de correo electrónico se enviara el link de la reunión; en la fecha y hora indicada la curadora designada, presentará las cuentas detalladas de su gestión, con exhibición de los documentos que le servirán de soporte y rendirá informe sobre la situación personal del pupilo y se verificará la calidad de vida de la persona incapaz, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes. Se advierte, que en el evento en que sin justa causa se abstenga de exhibir cuentas y soportes de su gestión, la persona nombrada será removida del cargo y declarada indigna de ejercer otra guarda y perderá la remuneración en caso de que le haya sido asignada, ello sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que le pueda deber por los daños causados a su pupilo.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ